








**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE Y A LA CRE A REVISAR Y, EN SU CASO, ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR, CON BASE EN LAS MEMORIAS DE CÁLCULO, LAS TARIFAS FINALES DE SUMINISTRO BÁSICO A USUARIOS DOMÉSTICOS PARA CIUDAD JUÁREZ, A CARGO DEL DIPUTADO DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, Daniel Murguía Lardizábal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

**Consideraciones**

La Comisión Federal de Electricidad, suministra energía eléctrica a 47 millones 75 mil 998<sup>1</sup> de clientes, de los cuales el segmento Doméstico, es uno de los de mayores consumo y ventas, junto con el Industrial media tensión.

**Figura 2.2. Análisis del consumo a junio de 2022**

Segmento	Consumo (GWh)	Ventas MDP	Clientes
 DOMÉSTICO ALTO CONSUMO	412	\$2,626	137,834
 ALUMBRADO	1,962	\$7,616	179,409
 RIEGO AGRÍCOLA	8,252	\$5,461	134,931
 COMERCIAL	7,037	\$26,076	4,402,648
 INDUSTRIAL ALTA TENSIÓN	14,764	\$25,360	974
 DOMÉSTICO	30,296	\$39,985	41,795,882
 INDUSTRIAL MEDIA TENSIÓN	39,316	\$93,332	424,320
	<b>101,539</b>	<b>\$200,456</b>	<b>47,075,998</b>
ÚLTIMO RECURSO	308	\$ 676	0
	<b>101,846</b>	<b>\$201,132</b>	<b>47,075,998</b>

Fuente: CFE SSB

En lo que se refiere a las tarifas de consumo eléctrico para uso doméstico, se clasifican en 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC; las letras permiten indicar las diferentes regiones en México. Cada una varía en cuanto a su temperatura mínima promedio mensual, a su vez<sup>2</sup>, las siete

primeras cuentan con subsidio federal, mismo que se pierde al sobrepasar ciertos kWh y se convierte en tarifa de domicilio de alto consumo (DAC).

La categoría de Doméstico con baja tensión, consume hasta 150 kWh-mes, por lo que sobrepasando ese consumo es considerada DAC.

Es importante hacer mención que, con base a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica (artículo 139), la Comisión Reguladora de Energía determina las tarifas reguladas del servicio de distribución aplicables durante el ejercicio correspondiente, siendo que para esta anualidad comprende del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023<sup>3</sup>.

Tarifas de distribución de energía eléctrica aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023					
División de Distribución	DB1	DB2	PDBT	GDBT	GDMT
	Doméstico Baja Tensión hasta 150 kWh-mes	Doméstico Baja Tensión mayor a 150 kWh-mes	Pequeña Demanda Baja Tensión hasta 25 kW-mes	Gran Demanda Baja Tensión mayor a 25 kW-mes	Gran Demanda en Media Tensión
	Pesos/kWh-mes			Pesos/kW-mes	
Baja California <sup>1</sup>	0.7579	0.8633	0.6934	200.25	93.17
Baño	1.1843	1.0150	0.9655	383.44	101.35
Centro Occidente	1.5928	1.3652	1.2979	514.28	160.81
Centro Oriente	1.4824	1.2709	1.2076	478.65	154.72
Centro Sur	1.6721	1.4323	1.3623	539.90	228.72
Golfo Centro	1.1529	0.9334	1.1573	389.46	128.80
Golfo Norte	0.8379	0.6787	0.8415	283.03	59.81
Jalisco	1.8997	1.4568	1.3856	548.68	165.93
Noroeste	0.9313	0.7359	0.8014	220.50	93.96
Norte	1.3951	1.2384	1.3197	354.59	75.53
Oriente	1.6137	1.3862	1.3192	522.37	209.99
Peninsular	1.0586	0.8745	1.0165	306.82	93.92
Suresle	1.4111	1.2097	1.1504	455.99	146.44
Valle de México Centro	0.7884	0.6761	0.6426	254.71	63.69
Valle de México Norte	1.0124	0.8687	0.8256	326.96	90.51
Valle de México Sur	0.9759	0.8363	0.7956	315.16	70.70

<sup>1/</sup> Las tarifas aplican a Baja California y Baja California Sur.

Por otro lado, en el **acuerdo** número A/053/2022 por el que la Comisión Reguladora de Energía autoriza el cálculo y ajuste de las tarifas finales que aplicará de manera individual a la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y su Anexo Único, se establece en el numeral 3.1.5 referente a Periodos Horarios Base, intermedio, punta y semipuntal, “con el fin de realizar un cargo diferenciado según el periodo de tiempo en el que el costo de la generación es más alto”.

Las temporadas del año en cada uno de los sistemas correspondiente al verano, comprende un periodo de abril a octubre, y las tarifas dependen del promedio mínimo de temperatura, distribuyéndose de la siguiente manera<sup>4</sup> :

- Tarifa 1A, 25 grados centígrados
- Tarifa 1B, 28 grados centígrados
- Tarifa 1C, 30 grados centígrados
- Tarifa 1D, 31 grados centígrados
- Tarifa 1E, 32 grados centígrados
- Tarifa 1F, 33 grados centígrados

En este sentido, la Comisión Federal de Electricidad, por este periodo implementa una denominada “tarifa de verano” para usuarios de bajo consumo que habitan en zonas donde la temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo.

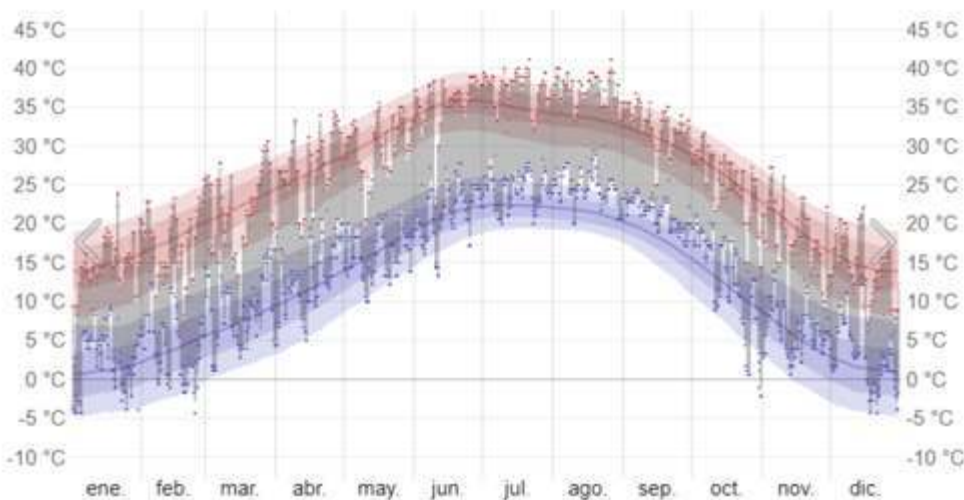
Cierto es que, el beneficio no aplica para todas las localidades al interior del país, situación por lo cual, se tiene un trascendido que algunas de las ciudades que lograrán contar con éste son las siguientes:

- Acapulco
- Ciudad Acuña
- Cancún
- Coahuila
- Tampico
- Tepic
- Campeche
- Torreón
- Monterrey
- Mérida
- Chetumal.

En este contexto, es importante hacer mención que, entre las ciudades no consideradas, se encuentra Ciudad Juárez de Chihuahua, misma que con base al criterio establecido y a la tarifa correspondiente, se ha tenido en anualidades anteriores en la que se han presentado temperaturas superiores a los 30 grados, lo que ha implicado para las familias juarenses hacer uso de equipo al interior de los hogares para reducir los efectos de las altas temperaturas.

Un ejemplo de ello es, en el mes de junio de 2022, se registró una temperatura cercana a los 40 grados, lo que incidió para que las autoridades locales declararan Alerta Amarilla. En mayo de 2021, la ciudad, registró temperaturas superiores a los 35 grados, lo que, en definitiva, implicaría una consideración del municipio a este beneficio de la denominada tarifa de verano.

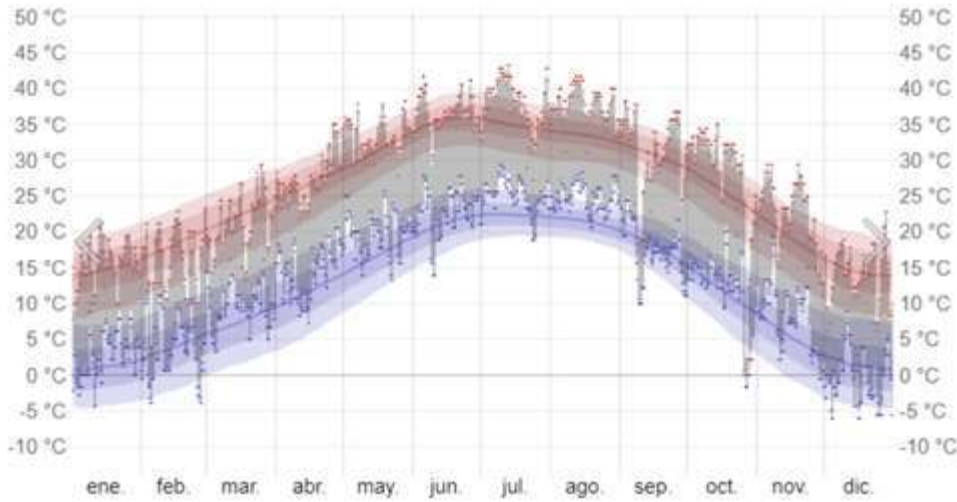
### Datos históricos de temperatura en Ciudad Juárez en 2019



\*Visto en Weather Spark

\*\* El intervalo diario de temperaturas reportadas (barras grises) y las máximas (marcas rojas) y mínimas (marcas azules) de 24 horas, colocadas arriba del promedio diario de la máxima (línea rojo claro) y de la mínima (línea azul claro) ...

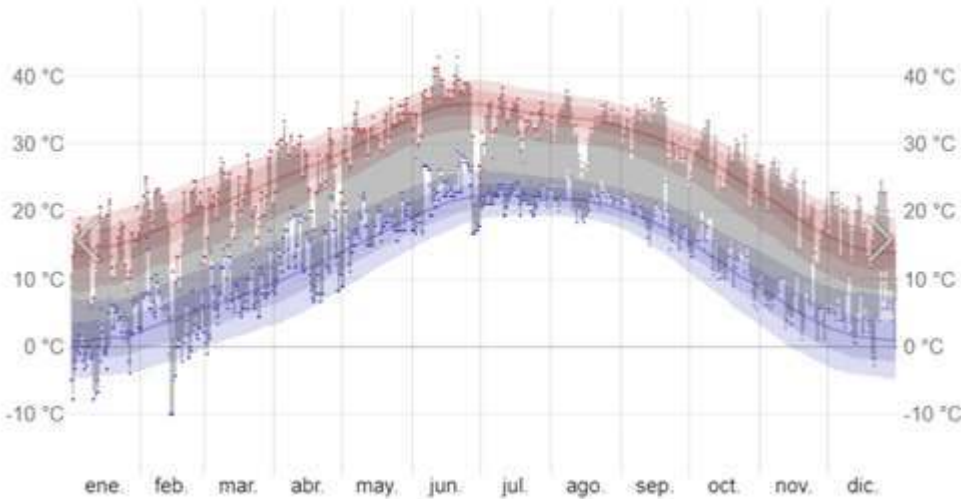
## Datos históricos de temperatura en Ciudad Juárez en 2020



\*Visto en Weather Spark

\*\* El intervalo diario de temperaturas reportadas (barras grises) y las máximas (marcas rojas) y mínimas (marcas azules) de 24 horas, colocadas arriba del promedio diario de la máxima (línea rojo claro) y de la mínima (línea azul claro) ...

## Datos históricos de temperatura en Ciudad Juárez en 2021

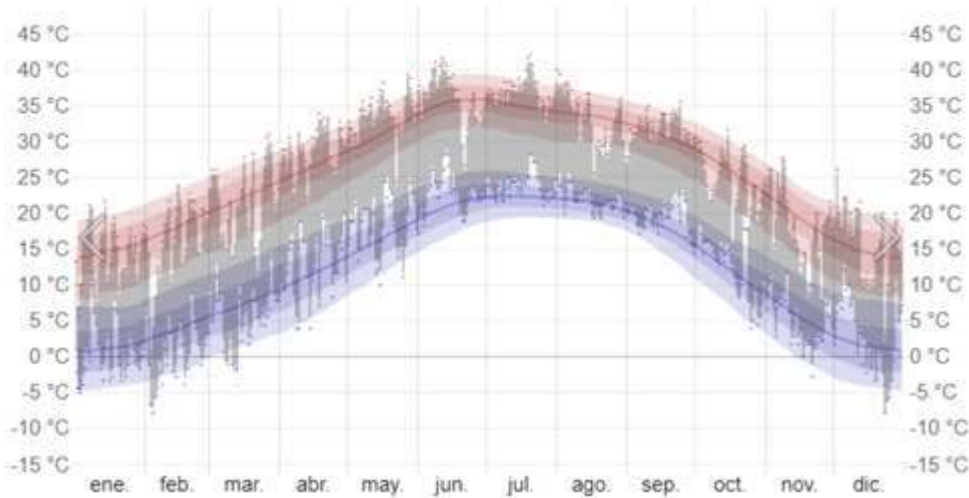


\*Visto en Weather Spark

\*\* El intervalo diario de temperaturas reportadas (barras grises) y las máximas (marcas rojas) y mínimas (marcas azules) de 24 horas, colocadas arriba del promedio diario de la máxima (línea rojo claro) y de la mínima (línea azul claro) ...



## Datos históricos de temperatura en Ciudad Juárez en 2022



\*Visto en Weather Spark

\*\* El intervalo diario de temperaturas reportadas (barras grises) y las máximas (marcas rojas) y mínimas (marcas azules) de 24 horas, colocadas arriba del promedio diario de la máxima (línea rojo claro) y de la mínima (línea azul claro) ...

Se puede reflejar en los anteriores intervalos, las tendencias máximas superaban los 30 grados centígrados, así se denota en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Como representantes populares, debemos promover todas aquellas acciones que coadyuven en beneficio de las y los mexicanos; el riesgo de no considerar al municipio fronterizo de Ciudad Juárez, implicaría un incremento en el consumo de los usuarios, lo que inherentemente afectaría sus finanzas, sobre todo al hacer uso de aparatos eléctricos para mitigar los efectos de las altas temperaturas.

En próximas fechas se comenzará a reflejar en los recibos de los usuarios los costos propios de la temporada de calor, tanto para las ciudades que son consideradas para la aplicación de beneficios como para aquellos, que, ante el incremento de temperatura, verán también un aumento en su propio consumo de energía, situación por la cual, el que suscribe solicita que el presente punto de acuerdo pueda ser remitido de manera inmediata a la Comisión de Energía para tu pronta dictaminación.

Por las consideraciones expuestas, someto al pleno de esta asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen y en su caso, analicen la viabilidad de ajustar con base a las memorias de cálculo, las tarifas finales de suministro básico a usuarios domésticos para Ciudad Juárez, Chihuahua, lo anterior dadas las condiciones particulares del municipio, toda vez que, con

base a la tarifa vigente, este municipio no puede ser considerado para una tarifa especial por la temporada de calor.

## Notas

1 Plan de Negocios 2023-2027, CFE. Pág.22

2 ¿Qué tipo de tarifas de energía eléctrica existen?. UNAM. [en línea],[consultado el 21 de marzo de 2023].Disponible en: <https://asesoria.juridicas.unam.mx/preguntas/pregunta/37-Que-tipo-de-tarifas-de-energia-electrica-existen>

3 **Acuerdo** por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de distribución de energía eléctrica y determina las tarifas reguladas del servicio de distribución aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. DOF: 08/02/2023. En línea, consultado 21 de marzo de 2023.Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5679001&fecha=08/02/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679001&fecha=08/02/2023#gsc.tab=0)

4 CFE. Esquema Tarifario vigente. [en línea],[consultado el 21 de marzo de 2023].Disponible en: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Casa.aspx>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2023.

Diputado Daniel Murguía Lardizábal (rúbrica)